

 <p>PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22</p>
<p>PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>		

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. USUARIOS
4. DOCUMENTO DE REFERENCIA
5. REGLAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE BYOD
 - POLÍTICA DE LA EMPRESA
 - QUIÉNES PUEDEN UTILIZAR BOYD Y PARA QUÉ
 - QUÉ DISPOSITIVOS ESTÁN PERMITIDOS
 - USO ACEPTABLE
 - DERECHOS ESPECIALES
 - REEMBOLSO
 - VIOLACIONES DE SEGURIDAD
 - CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
6. VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS
7. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO.
8. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

<p>Redactado Por: Michael Brayan Rojas Bermeo Ingeniero CITRON SOLUTIONS</p>	<p>Revisado Por: Gerardo Gómez Cortes Ingeniero Sistemas de Información Gremio SIAPSA</p>	<p>Aprobado Por: Comité de Control Interno y Auditoría de Calidad</p>	<p>Hoja: 1</p>
<p>Fecha de Radicación: Febrero de 2017</p>	<p>Fecha de revisión: Febrero de 2017</p>	<p>Fecha de Aprobación: 27 de Febrero de 2017</p>	
<p>Versión: Original 2017</p>	<p>Revisión N°: 01 Acta No. 002</p>		<p>Resolución No. 052 de Febrero 2017</p>

 <p>PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22</p>
<p align="center">PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>		

1. OBJETIVO.

El objetivo de este documento es definir cómo el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito tendrá el control sobre su información, mientras se accede a la misma, por medio de dispositivos que no pertenecen a la organización.

2. ALCANCE

Este documento se aplica a todos los dispositivos personales que tienen la capacidad de almacenar, transferir o procesar cualquier tipo de información sensible dentro el alcance del Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI). Entre estos dispositivos se incluye a los ordenadores personales, teléfonos inteligentes, unidades de memoria USB, cámaras digitales, etc. En esta política se identificará a estos dispositivos como BYOD.

3. USUARIOS

Los usuarios de este documento son todos los empleados del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma ISO/IEC 27001, puntos A.6.2.1, A.6.2.2, A.13.2.1

5. REGLAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE BYOD

Las reglas de la presente Política aplican para todos los BYOD, ya sea de uso personal o que se utilicen para trabajar, dentro o fuera de las instalaciones de la organización.

- **Política de la empresa**

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito adhiere al uso generalizado de BYOD para actividades laborales; por ejemplo, para realizar trabajos para la empresa.

Los datos de la empresa que se almacenan, transfieren o procesan en BYOD siguen perteneciendo a la empresa, y la empresa mantiene el derecho a controlar esos datos, aunque no sea propietaria del dispositivo.

- **Quiénes pueden utilizar BOYD y para qué**

La gerencia de Hospital San Antonio de Pitalito creará una Lista de cargos y/o personas a quienes se les permite utilizar BOYD junto con las aplicaciones y bases de datos a las cuales pueden acceder con sus propios dispositivos.

La mesa de servicio de Citron Solutions del HDSAP creará una lista de aplicaciones prohibidas para BYOD.

 <p>PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22</p>
<p>PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>		

- **Qué dispositivos están permitidos**

La gerencia de Hospital San Antonio de Pitalito creará una Lista de dispositivos aceptados que pueden ser utilizados como BOYD, la mesa de servicio de Citron Solutions del HDSAP especificara las configuraciones obligatorias para cada dispositivo.

- **Uso aceptable**

Lo siguiente es obligatorio para todos los BYOD:

- ✓ Los dispositivos BYOD deben tener el software de antivirus instalado con su debida licencia y actualizado a la fecha.
- ✓ Al utilizar los dispositivos BYOD estos contarán con sus debidas contraseñas como están establecidas en el HDSAP.
- ✓ Cuando se utilicen BYOD fuera de las instalaciones de la empresa, no deben ser dejados desatendidos y, si es posible, deben estar físicamente resguardados bajo llave.
- ✓ Cuando se utiliza BYOD en lugares públicos, el propietario debe tener la precaución de que los datos no puedan ser leídos por personas no autorizadas.
- ✓ Se deben instalar periódicamente parches y actualizaciones.
- ✓ La información clasificada debe contar con protección adicional de acuerdo con la [Política de Clasificación de la información].
- ✓ Notificar al Sistemas de Información del HDSAP antes de eliminar, vender o entregar un BOYD a terceros para su reparación.

No se permite hacer lo siguiente con los BYOD:

- ✓ Permitir el acceso a cualquiera que no sea el empleado propietario del dispositivo.
- ✓ Instalar aplicaciones que están enumeradas en la Lista de aplicaciones prohibidas para BYOD.
- ✓ Almacenar material ilegal en el dispositivo.
- ✓ Instalar software sin licencia.
- ✓ Conectarse por Bluetooth con cualquier tipo de dispositivo.
- ✓ Conectarse a redes Wi-Fi desconocidas.
- ✓ Almacenar claves localmente, excepto cuando se utilicen las siguientes aplicaciones: [detallar las aplicaciones permitidas en las que se puede almacenar claves]
- ✓ Almacenar localmente la siguiente información: [detallar información sensible]
- ✓ Transferir datos de la empresa a otros dispositivos no permitidos.

 <p>PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22</p>
<p>PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>		

- **Derechos especiales**

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito tiene el derecho de ver, editar y borrar todos los datos de la empresa que se encuentran almacenados, transferidos o procesados en BYOD.

El Área de sistemas de información junto la mesa de servicio de Citron Solutions del HDSAP está autorizado a configurar cualquier BYOD en conformidad con la presente política y a controlar su uso a través los protocolos de seguridad establecidos.

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito tiene el derecho de realizar el borrado completo de todos los datos de la empresa que haya en el BYOD si considera que es necesario para la protección de los datos de la empresa, sin el consentimiento del propietario del dispositivo.

- **Reembolso**

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito no abonará a los empleados (los propietarios de BYOD) ningún costo por el uso del dispositivo con fines laborales.

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito abonará lo siguiente:

Todo nuevo software que necesite ser instalado para uso de la empresa.

Costos de telecomunicaciones (cargos de teléfono y datos)

- **Violaciones de seguridad**

Todas las violaciones de seguridad relacionadas con BYOD deben ser reportadas inmediatamente al Área de sistemas de información o a la mesa de servicio de Citron Solutions del HDSAP. Además, todas las debilidades que aún no se hayan convertido en incidentes deben ser reportados por medio de los mismos canales dentro de 1 día hábil.

- **Capacitación y concienciación**

 <p>PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2</p>	<p>CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22</p>
<p>PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)</p>		

Citron Solutions está a cargo de la capacitación de los empleados nuevos y existentes sobre el uso adecuado de los BYOD, como también de concientizar sobre las amenazas más comunes.

6. VALIDEZ Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

Este documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2017.

El propietario de este documento es el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito que debe verificar, y si es necesario actualizar, el documento por lo menos una vez al año. Sistemas de Información del HDSAP y/o la mesa de servicios Citron Solutions del HDSAP Previsará la Lista de usuarios habilitados, la Lista de dispositivos aceptados y la Lista de aplicaciones prohibidas cada 6 meses.

Al evaluar la efectividad y adecuación de este documento, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

Cantidad de incidentes relacionados con el uso de BOYD.

Cantidad de empleados que utilizan BOYD sin autorización.

7. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO.

No.	Descripción	Interna	Externa
1	Decreto 1599 de 2005 – MECI 1000:2005		X
2	Ley 1273 de 2009		X
3	Resolución 527 de 1999		X
4	Decreto 1011 del 2006		X

8. CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En caso de existir incumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de la E.S.E. y de los Procedimientos descritos en el presente Manual, por parte de un trabajador de la Institución, se comunicará al líder del proceso de Gestión de Talento Humano para que

 PROCEDIMIENTO POLITICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO" PITALITO HUILA NIT: 891.180.134-2	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: HSP-POL-22
PROCEDIMIENTO POLÍTICA TRAE TU PROPIO DISPOSITIVO (BYOD)		

tomen las medidas de sanción respectivas por la inobservancia de la normatividad vigente (interna y externa), además de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.